PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALENTO

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SALENTO QUINDÍO

HACE CONSTAR

Con el propósito de cumplir a cabalidad con los postulados Constitucionales y legales, hago constar que la propuesta presentada por el señor ANTONIO JOSE VELANDIA MARIN para la suscripción del contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALENTO, QUINDÍO, EN MATERIA DE PROYECCIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA, INFORMES DE EMPALME, Y ASESORÍA QUE REQUIERA LA COMUNIDAD, EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA ENTIDAD"**, cumple con los requisitos de ley, de otro lado se deja constancia de su idoneidad y experiencia, además aportó los siguientes documentos:

1. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
3. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA
4. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
6. FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS ESTUDIOS DEL CONTRATISTA.
8. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL AREA QUE SE TRATA.
9. EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL
10. ANTECEDENTES (JUDICIALES, DISCIPILINARIOS, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS)
11. AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL.

EXPERICIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITO	**ACREDITA**
Persona que haya cursado y aprobado seis (6) semestres en la carrera de Derecho.	Aporta documento expedido por institución educativa.
Experiencia laboral de tres (3) meses.	Acredita certificado que dan cuenta de la experiencia laboral requerida.

Dada en Salento Quindío, septiembre de 2026

JUAN JOSÉ CORREA LOPERA
PERSONERO MUNICIPAL
SALENTO QUINDIO

Proyectó: Ma. Alejandra Rodríguez – Abogada contratista